



= Número 40 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y cincuenta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veintitres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

= Número 41 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 1959.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y cincuenta minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Joaquín Martí Coll, Don José María Ferrer Raudulfe, Don Salvador Llorens Llorens, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Garcia de San Pedro, Don Manuel Colom Berdi, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Fortic Soler, Don Juan Albertí Cabanellas, Don José L. Moragues Moulau, Don Juan Bausà Martorell, Don Francisco Salvà Planas, Don Bartolomé Ventayol Barcuñana, el Interventor de Fondos municipales Don José María Lafuente Toranzo y asistidos de mí, de infrascripto Secretario.



no actual, al objeto de elevar sesión extraordinaria en segun-  
da convocatoria, y siendo ya la hora diecinueve y cincuen-  
ta y dos minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectu-  
ra al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.  
Acto seguido se da lectura a la Adición formulada por el Sr.  
Salvaí.

2. Seguidamente se procede a dar lectura al documento que se  
se acuerda aprobar - inserta a continuación:  
Moción sobre aumento de número de permisos de parada para autos taxis, Pleus, lo que a continuación se expresa: = De todos es conocida y rechazada adición formulada por el Sr. Salvaí.

"Ayuntamiento de Palma de Mallorca. - Moción. - Los concejala-  
les que suscriben se han visto en exponer al Excmo. Ayuntamiento  
la gran afluencia de turismo, principalmente en los meses de  
verano, y al propio tiempo la gran extensión que de cada-  
día toma el ensanche de Palma. - Por dichas razones y otras  
también de carácter deportivo o festivo, se ha podido notar la  
falta de servicios de transportes que dificulta al público el  
poder trasladarse de un sitio a otro con toda comodidad, prin-  
cipalmente a la salida de espectáculos públicos, y en los mo-  
mentos de lluvia en que es imposible el poder encontrar un taxi,  
como ha ocurrido en estos últimos días. = Por todo lo expuesto po-  
nemos a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleus, si cree la  
inconveniencia de aumentar el número de licencias o permisos de  
parada para autos-taxis del servicio público urbano, y, caso de  
no ser aprobada, acordar: Primerd. - Que se aumente en  
unidades el número de permisos de parada para auto-ta-  
xis. = Segundo: Que pase esta Moción a las Comisiones de Hacienda  
y Estadística, para su cumplimiento. - No obstante, V. E., como  
siempre, resolverá. - Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1959. -  
Salvador Llopis, A. Garau, José M. Ferris, A. Garza, J. L. Moragues,  
B. Ventayol, J. Martí, F. Salvaí Planas, J. Gastie, y tres firmas más ile-  
gibles. - Publicados todos."

El Sr. Salvaí dice que antes de entrar en el fondo de la cuestión....  
Le interrumpe el Sr. Llopis para una cuestión previa, pues desea  
que se trate la urgencia de este asunto.

El Sr. Presidente declara la urgencia.

El Sr. Vadell plantea una cuestión previa en el sentido de si la adi-





ción se votará por separado, sin discusión ya que no se procede a una  
dar una adición sin saber si se admite o no.

El Sr. Mauro opina que debe haber una votación para la moción  
y otra para la adición.

El Presidente dice que son dos cosas distintas.

El Sr. Sabra continúa su intervención diciendo que antes de entrar  
en el fondo del asunto quiere hacer un pequeño prólogo para pe-  
dir que si por casualidad tanto en la defensa como en los términos  
de la misma sale algún término, alguna frase, alguna palabra  
que pudiera interpretarse en doble sentido, quisiera lo fuera en el  
sentido favorable porque no hay animos de molestas.

Agrega que ha presentado la moción después de haberla meditado  
muchísimas horas y como consecuencia de una labor de muchísi-  
mo tiempo, pues hace años cuando este Ayuntamiento sacó a pu-  
blita los primeros coches ya pensó en la forma como se podía evi-  
tar, y una vez hecha esta aclaración, pedir a los taxistas que no  
vean en el Ayuntamiento a un enemigo, sino a una serie de  
personas que están reunidas no para dañarles, sino dándoles  
cuenta de que es un servicio público la concesión de los taxis, para  
buscar y ver de dar solución a este problema en una forma que  
resulte armónica entre los taxistas, la corporación y el público.  
Uno de los primeros puntos es la necesidad o no de crear estos  
taxis.

Continúa diciendo que sigue pensando como hombre de la ca-  
lle aunque forme parte de la corporación, por tanto está en con-  
tacto directo con ellos y ha llegado a la conclusión, según la  
opinión particular, y no se refiere a la opinión técnica por-  
que no lo tiene a la vista, ha llegado por mayoría de votos,  
por esta especie de encuesta que ha podido recoger, que es necese-  
rio aumentar el número de taxis. Es evidente que entre la  
oferta y la demanda en la cuestión referente a taxis existe un  
desequilibrio total y absoluto desde el momento que para un  
permiso se pagaban alrededor de 150.000 pesetas y que para  
conseguir un permiso del Ayuntamiento se ha pagado de  
107 a 140.000 pesetas; existe mucha más demanda que ofe-  
ta y cuando este desequilibrio se refiere a un servicio públi-



es el que paga las consecuencias es el público y la obligación del Ayuntamiento en este aspecto es ir a establecer la armonía entre la oferta y la demanda y siempre es preferible, en beneficio de la mayoría, que el exceso que pueda existir sea a favor de la oferta.

Explica que hoy en día un taxi es un elemento de vida para dos familias: el propietario del coche, el propietario del servicio y el chofer. Siendo dos las que tienen que vivir, repartido sobre ellos. Los aumentos de gasolina, carburantes, reparaciones, etc., y por tanto, viene la necesidad de petición de aumento de tarifas.

Se justifica el aumento de taxis por el incremento de servicios que va a proporcionar el nuevo Aeropuerto de San Juan, pues habrá de absorberse los servicios que hoy en día prestan los coches de Marratxi, aparte de que con la inauguración del Aeropuerto de San Juan, se intensificará el tráfico aéreo con el consiguiente incremento de servicios de taxis, en detrimento de los servicios urbanos, pues no es de imponer que ningún taxista deje de prestar aquellos servicios del Aeropuerto, más lucrativos que los del interior de la población.

Agrega que era partidario de la ilimitación y al firmar la moción no quiere decir que haya abandonado la idea de la ilimitación del número de taxis, pues pertenece, como otros componentes de la corporación, a las profesiones liberales que no han conocido lo que es limitación en la profesión, como los médicos, los arquitectos, los abogados.... Cuando estos titulares terminan la carrera, que les representa veinte años de estudio y una inversión de dinero muchísimo superior que la de un taxi, tienen que luchar en forma leal, noble y correcta con otros profesionales, aprendiendo y estudiando.

Hace dos o tres días - dice - leyo en un periódico un escrito relacionado con unas declaraciones del Doctor Marañón sobre la limitación de las profesiones, y uno de los detalles era que hoy médicos que operan con el corazón, porque no han tenido cabida en los consultorios públicos y los quirófanos que no han podido entrar en la posición normal han tenido que intensificar sus estudios redundando en beneficio de la sociedad con la causa





tuición de nuevos puentes.

En la adición se ha pronunciado en contra de la celebración de la subasta ya que en la moción no se hablaba de este asunto, por considerar que hay que hablar con nobleza y lealtad, y poniendo las cosas claras, es cuando no pueden llamarse a engaño; como verdaderamente existe la intención de llevar a efecto la subasta; por ello ha de decir que el Ayuntamiento, en virtud de unas facultades discrecionales que le concede la Ley de Régimen Local, en el tiempo que llevó a efecto la limitación, creó el negocio, pues con la limitación nace la falta de competencia, y en consecuencia, un permiso que costaba quince pesetas, ha llegado a pagarse por él 165.000 pts.; esto es humano y es lógico y obedecer a la ley económica de la oferta y la demanda. El Ayuntamiento que ha creado esta limitación y la ha mantenido durante años, usa este sistema para cobrar unas pesetas que van a engrosar sus presupuestos, creyendo que no es noble ni leal: nosotros vemos la necesidad y no valemos de ella; ya se sabe lo que se dice de los medidores; que con su intervención van encareciendo el precio de las materias primas, pero casi esto es igual.

En la adición se dice que se dé preferencia absoluta al profesional, chofer de taxi, con carácter reconocido en el Ayuntamiento para que pueda tener un permiso de parada. Cree en justicia que con la concesión gratuita, los beneficiados han de ser los profesionales que tienen derecho y ambiciones a tener una vida de placidez y aspiraciones a vivir con más comodidad dejando de ser asalariados.

Si el Ayuntamiento remunera a sus propios beneficiarios, muy lógico es que también el concesionario remunere a su propio beneficio, y que el permiso que se conceda tenga el carácter de intransferible a fin de que no se le conceda un elemento de especulación y negocio, salvo que sea por conducto testamentario y entre padres e hijos o hijos y padres.

Con respecto a la mención de los señores que últimamente pagaron al Ayuntamiento cantidades que oscilaban entre los 100.000 y 147.000 pesetas, se podía establecer un silogismo; y es que no está bien se subaste una cosa cuya limitación ha sido creada,



por tanto lo propio sería la devolución de lo cobrado, y ya se sabe que esto produciría un colapso a la economía del Ayuntamiento, que no ha tenido tiempo de estudiar y por no afectar al alcance de la adición presentada y porque no ha estado en condiciones finias para asunto tan delicadísimo, pero cree que es deber moral estudiarlo y buscar una fórmula, para que estos cincuenta señores se les compense, bien adoptando la forma de fianza, u obligaciones, bonos, etc. estudiado este asunto y dada la forma legal se tendría la satisfacción de haber cumplido con un deber.

Reconoce que el Ayuntamiento necesita mucho dinero, como lo necesitan todos los Ayuntamientos de España y el propio Estado y las necesidades municipales no se pueden cifrar en 10.000.000 sino en muchos más, para invertir en obras de primera necesidad, pero debe intentarse antes de acudir a la subasta, que son antipopulares, que todo el mundo critica, que sirven para distanciar el Ayuntamiento, para evitar que el pueblo coopere con nosotros, procurar reduciendo gastos, solicitando ayudas estatales, y así con un estudio a fondo, el Ayuntamiento será parte integrante del pueblo y el pueblo parte integrante del Ayuntamiento.

Estaría conforme si se tratara de una obra extraordinaria, como es la construcción de escuelas, es decir, primero, tener una justificación pero para cubrir unos ingresos ordinarios no le parece justo.

Solicita que se apruebe la adición en la forma que la ha presentado, o la que va a hacer una pequeña modificación y es de que si forzosamente ha de ir a la subasta, caso que opina en contrario, sea por un tipo bajo de 500 pesetas, dejando subsistente todo lo demás.

El Sr. Garau justifica el hecho de haber suscrito la moción presentada a la consideración del Ayuntamiento, que fundamentalmente por vino directa en el transcurso del presente año.

Dice que no utiliza mucho el servicio de taxi, pero es observador y ha podido advertir que existe escasez de vehículos destinados a servicio público como son los taxis.





Agrega que no hay posibilidad material de conseguir taxis para desplazarse en día de función a un campo de toros a la plaza de toros, y a la hora de punta, esos vehículos, casi en su mayoría se sitúan a lo largo de la calle 31 de diciembre donde no existe aparcamiento.

Recuerda que un alto funcionario de la cara, ayudado benevolamente por un funcionario municipal pudo lograr desplazarse de la plaza de toros a la calle Calot Jotelo, pero si no hubiera mediado esta circunstancia no lo hubiera conseguido.

Con ello - dice - se llega a la conclusión que los verdaderos usuarios de hecho, no los de derecho, son simplemente los turistas, pues los indigenas no pueden contar con los taxis porque no los encuentran.

Solicita permiso a la Ahalldia para leer una carta aparecida en la revista 'cent', así como un artículo de la misma.

Da lectura a dichos trabajos periodísticos y sigue en el uso de la palabra.

Esto tal vez sea un poco exagerado pero es totalmente cierta la carencia de vehículos en horas llamadas de punta, y en este sentido fue que firmé la moción relativa a la ampliación del número de taxis.

Explica que el Sr. Salva tuvo la gentileza de hablarle de la cuestión obteniendo mi consentimiento y hasta sugirió que era lo moral, lo que debería hacer el Ayuntamiento, pero los hechos anteriores nos dicen algo. Hace sólo unos meses unos señores pagaron determinado número de miles de pesetas para conseguir un permiso de parada, y lo que se había ahora sería repartir gratis estos permisos en detrimento de los intereses sagrados del Ayuntamiento, y de prosperar la Adición del Sr. Salva se produciría un verdadero terremoto municipal, por esto, y sintiéndolo mucho, porque en el fondo le agrada, no puede sumarse a la Adición y tal vez lo que pudiera hacerse sería sacar un número determinado de permisos el próximo año, otros el siguiente, y así etc.

Sr. Vadell: Abunda en la opinión del Sr. Garau, pues a pesar de que el Sr. Salva se siente generoso, entiende que no es aceptable.



y en cuanto a la moción ha estado escuchando opiniones - que le merecen todos los respetos, pero no se ha demostrado que sean opiniones de personas versadas en la materia, sino que obedecen a un momento determinado, tal vez debido a la intemperancia en la conducta de un taxista que no refleja la totalidad del Gremio, y por ello, antes deberían ser escuchados los técnicos municipales, es decir, interesar que manifiesten lo que hay sobre el particular.

Termina solicitando que pase a informe de los técnicos municipales.

Sr. Colom: Interesera que la Moción pase a la Comisión de Estadística para que haga un estudio conciliando con el asesoramiento de los técnicos municipales, así como de la Policía Municipal que está en la calle.

En cuanto a la Adición del Sr. Salvá, dice que está completamente de acuerdo, o sea, que si después del estudio que se haga resulta que hace falta un determinado número de taxis, se concedan en las condiciones propuestas por el Sr. Salvá.

Sr. Maroto: Dice que por haberse declarado la urgencia del asunto, puede pasarse a votación.

Agrega que en la Moción se propone la ampliación de 100 permisos y el Sr. Garau, ha propuesto que no se saquen a subasta los viejos.

Sr. Colom: Dice que no ve la necesidad de que pase a votación ahora y que debería oírse antes la opinión de la Comisión.

Sr. Ventayol: Dice que le parece razonable que pase a la Comisión de Estadística y que se recaben todos los asesoramiento.

Sr. Vadell: Manifiesta que si realmente existe la urgencia está conforme en que se pase por encima de estos trámites, ahora bien, la urgencia se basa en un pretendido aeropuerto, no cree que mañana esté listo y se pueden convocar todos los plenos extraordinarios que sean necesarios para volver sobre la cuestión.

Sr. Presidente: Dice que está declarada la urgencia.

Sr. Vadell: Pregunta si puede ser con la condición de que se apruebe sin el informe técnico.

Sr. Salvá: Dice que el Sr. Vadell se refiere a si la comunidad





se aprueba con informe técnico o sin informe técnico.  
Secretaría: Manifiesta que antes de pasar a votación tiene el deber y la obligación de hacer advertencia de ilegalidad a la Corporación. Habiendo sido presentada unos minutos antes de la sesión no puede hacerse informe escrito con todos los argumentos legales. En la moción se trata única y exclusivamente de aumentar en 100 unidades el número de permisos de parada de auto-taxis y que pase a las comisiones de Estadística y Hacienda, para su cumplimiento.

En la adición presentada, se prevé la forma como tiene que adjudicarse estas licencias, sin saber si se aumenta, o no, el número de taxis, es decir, se discute un asunto que no está en el Orden del Día, y en las sesiones extraordinarias, solamente pueden tratarse los asuntos que figuran en el Orden del Día, y la Secretaría entiende que este asunto sale del mismo.

La forma de concesión de estos cien permisos de auto-taxi, que se pretende dar o adjudicar por sorteo, infringe el art. 17 del Reglamento de permisos que dice: (lo lee).

A continuación la Secretaría lee el art. 64 del Reglamento de Bienes, que también infringe. Es decir - dice - que estas concesiones de licencias tienen que hacerse por Ley, mediante subasta.

Otra advertencia de ilegalidad que formula la Secretaría es que se prevé la forma de transferencia e intransferencia de los minutos, y ello significa una modificación a las Ordenanzas y Reglamentos existentes, y según la Ley de Régimen Local, cualquier modificación tiene que hacerse con los mismos trámites que se requieren para su aprobación. La Adición implica aprobar un trato contrario al Reglamento pues no previene la forma de intransferencia de estas licencias y no se puede acordar sin antes modificar el Reglamento.

La Secretaría somete estas advertencias a la Corporación, para que sepa a que atenerse en el momento de recaer acuerdo.

Sr. Salvá: contesta a la Secretaría diciendo que el punto de apoyo en que se funda, de ser la adición distinta a la moción, es cosa lógica, porque adición, o adicional, es poner otras cosas y



ni tiene que ponerse las mismas condiciones, aunque la adición. La adición va encaminada a que quede completa y no es enmienda porque significaría modificar parte de la Moción, y tanto unas como otras, pueden presentarse en el momento de la reunión. Por ser Adición se han sumado determinadas condiciones.

En cuanto al aspecto subasta, alega que ya expresó haber premiado de la Ley, pues dicho con todos los respetos, la Ley de Régimen Local, muchas veces, es un obstáculo para conseguir los fines y ha querido atemperarse a la parte de tipo moral, como si fuera profano en la materia.

Su opinión es que en las cuestiones de taxis, no es obligada la subasta, pero previendo esta posible discusión de tipo legal, ya ha expresado que se intercalara en la Adición que, en caso de que fuera imprescindible la subasta, se saque por un tipo de 500 pesetas y queda cubierto el expediente.

Secretaría: Entiende que no puede hacerse esta Adición, porque no se discute el pliego de condiciones, ni el tipo de la subasta.

Sr. Llopis: Opina que la Secretaría y el Sr. Salvá han dejado de exponer un pequeño detalle y es que en el Pleno del día 8 de enero del presente año se aprobó un pliego de condiciones para la subasta de 50 autos-taxis, y en una de ellas se dice que será obligación de la Corporación y derecho del concesionario, que la Corporación mantenga el equilibrio financiero y para mantener este equilibrio, no se pueden conceder permisos de 500 pesetas.

Sr. Salvá: Dice que ha venido con la disposición de defender la enmienda y no debía intervenir, pero ve que es imposible.

Está conforme con lo que dice el Sr. Llopis, pero ya al defender la enmienda, expresó la necesidad indispensable de que se estudie la situación en que quedan estos innumeros señores taxistas que la Corporación debe asegurarles el equilibrio financiero y este equilibrio se puede mantener de diferentes maneras, sin sacar la subasta por 140.000 pesetas.





Sr. Llopis: Aclarar que cuando la corporación acordó el tipo de la subasta parada, no fue por puro capricho, pues se consideraron las necesidades de compradores de los permisos de parada.

Sr. Salvá: Manifiesta que es muy humilde, razonable y sujeto a la Ley de la oferta y la demanda, cuando existe una limitación, y si mal le parecía cuando era particular, muy mal le parece perteneciendo a la corporación.

Sr. Presidente: Que pase a votación.

Secretaría: Aclarar en el sentido de que debe hacerse por separado.

Sr. Presidente: Se para a votación la Adición.

Sr. Interventor: Aclarar que la advertencia de ilegalidad, queda con o sin efecto, según el resultado de la votación.

Votan en contra los señores: Maroto, Perceiro, Llopis, Garau, Larra, Colom, Vadell, Jastre, Alberti, Moragues, Ventayol.

Votan en favor los siguientes señores: Bausa y Salvá.

El Sr. Alcalde lo hace en contra.

Queda, por tanto, rechazada la Adición, por doce votos en contra y dos en favor.

Secretaría: Lectura la advertencia de ilegalidad.

Por la Secretaría se vuelve a dar lectura a la Moción.

Sr. Salvá: Se manifiesta en contra, a pesar de ser firmante de la minuta, dice.

Sr. Vadell: Desea que se percaten de su postura y no quiere que se interprete que la Moción no sea acertada, pero si reclama el informe de los técnicos y formula la propuesta del pase a los Servicios Técnicos, y en tal sentido entiende que debe comprender la votación.

Secretaría: Manifiesta que en todo caso debería ser objeto de una enmienda, pues la moción comprende dos párrafos y sería votar una cosa que no está en ella.

Sr. Maroto: Agrega que el cumplimiento de la Moción se hará con el tiempo.

Sr. Colom: Aclarar que la moción solo dice para su cumplimiento.

Sr. Presidente: Se para a votar la Moción.

Votan en favor los siguientes señores: Maroto, Perceiro, Llopis, Garau,



García, Sartre, Alberti, Moragues, Bausà, Ventayol.

Votan en contra los señores Colom, Vadell y Galva.

El Sr. Alcalde vota en favor.

Queda por tanto aprobada la Moción, por once votos en favor y tres en contra.

3.

Se acuerda darse por enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 23 de los corrientes, relativo a concesión de una gratificación a Don Francisco Esteva Guesada, importante tres mil pesetas, por una vez.

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han comparecido al acto, no han formulado excusa legal alguna. Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, siendo la hora veintinueve y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto, y de que certifico.

El Alcalde,

~~Alcalde~~  
Galva

~~Alcalde~~

Colom

Sartre

~~Alcalde~~  
Vadell

Moragues



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



El Interventor,

*[Handwritten signature]*

El Secretario actual,

*[Handwritten signature]*

= Numero 42 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del dia siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Numero 43 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 9 de Noviembre de 1959.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y veinte minutos del dia nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales